



26/10/2022

G. L. Núm. 3158XXX

Señores  
XXXX

Distinguidos señores:

En atención a la solicitud recibida en fecha XX de XX de 2022, mediante la cual indica que tiene un cliente con casa matriz ubicada en Suiza que posee varias subsidiarias en algunos países de América del Norte y Sur, la cual planea prestar servicios profesionales e informáticos a su subsidiaria en el país, razón por la cual desea consultar con cuales países la República Dominicana ha suscrito acuerdos especiales para fines de remesas al exterior; esta Dirección General le informa que:

Hasta el momento de su consulta la República Dominicana sólo ha firmado Convenios para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta con los estados de Canadá<sup>1</sup> y el Reino España<sup>2</sup>.

Atentamente,

**Ubaldo Trinidad Cordero**  
Gerente Legal

UTC

<sup>1</sup> Firmado en fecha 06 de agosto del 1976, ratificado en fecha 23 de septiembre del 1977 y entrado en vigencia el 01 de enero del 1977.

<sup>2</sup> Firmado entre la República Dominicana y España, vigente desde el 25 de julio del 2014.

